

49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

PRIMERO.— El señor José Villanueva G., queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.

SEGUNDO.— El señor Francisco R. Salcedo Then, queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

TERCERO.— El señor Salvador Barinas, queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8939, que nombra al Doctor Ramón Boom Anglada Representante del Gobierno en el Primer Congreso Regional Latinoamericano de Neuropsiquiatría Infantil. — G.O. Nº 7551, del 15 de abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3939.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Doctor Ramón Boom Anglada queda designado Representante del Gobierno Dominicano en el Primer Congreso Regional Latinoamericano de Neuropsiquiatría Infantil, a celebrarse en Ciudad de México del 12 al 15 de abril de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.